

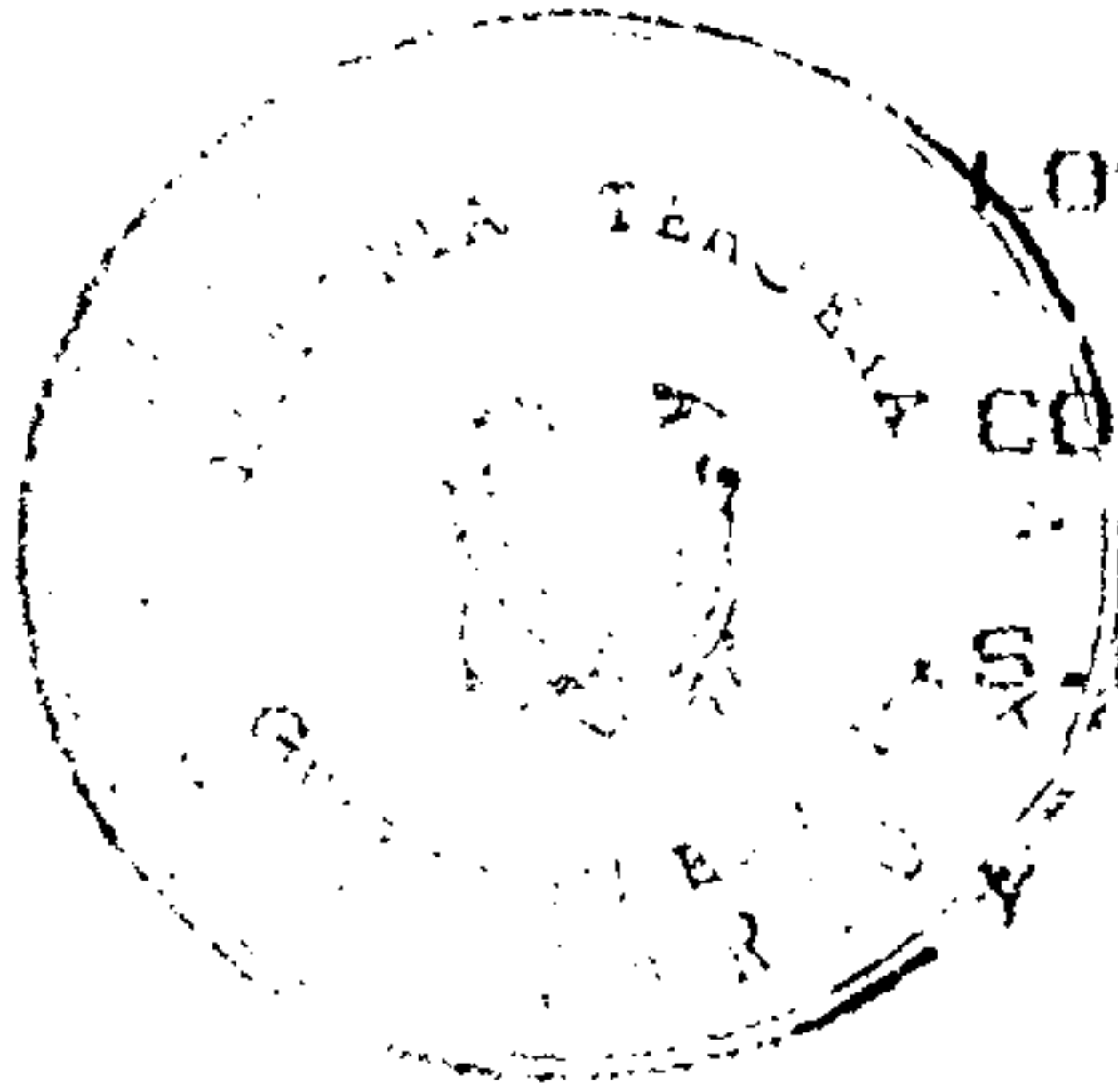
00000 02

Escritura N°1236
NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

DECLARACION DE CONVERSION DEL CAPITAL
SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, FIJACION
DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE EL SEÑOR
CARLOS ALBERTO GRISALES QUINTERO POR
LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA
COMPANIA PUNTO ELECTRICO PUNTELEC
S.A. EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL
Y REPRESENTANTE LEGAL.---.---.---.---



CUANTIA: \$ 600,00 DOLARES AMERICANOS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia
del Guayas, República del Ecuador, el día dieciocho de
Octubre del dos mil, ante mí, Doctor Bolívar Peña Malta,
Notario Titular Tercero de éste cantón, comparece el señor
CARLOS ALBERTO GRISALES QUINTERO, por los derechos que
representa de la COMPAÑIA PUNTO ELECTRICO PUNTELEC S.A. en
sus calidad de Gerente General y representante legal,
conforme consta la copia del nombramiento que se adjunta a
la presente escritura en calidad de documento habilitante.
El compareciente declara ser de nacionalidad colombiana, de
Profesión Ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en esta
ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar a quien
de conocer doy fé, el mismo que viene a celebrar esta
escritura pública de DECLARACION DE CONVERSION DEL CAPITAL
SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES, de una sociedad anónima, sobre cuyo objeto y

DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA
TERCERA

2

resultado está bien instruidos de la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así.- "SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar la siguientes que contiene: CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PUNTO ELECTRICO PUNTELEC S.A. de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a su otorgamiento el señor CARLOS ALBERTO GRISALES QUINTERO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía PUNTO ELECTRICO PUNTELEC S.A.. debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el trece de Octubre del dos mil, conforme lo justifica con la copia del acta que se insertará en esta escritura. El compareciente legitima su personería con la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cual se insertará como documento habilitante. .- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Por escritura pública otorgado ante el Notario del Cantón Guayaquil Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, el veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil, el veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y seis se constituyó la compañía PUNTO ELECTRICO PUNTELEC S.A. con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES.

TERCERO.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el trece de Octubre del dos mil resolvió por

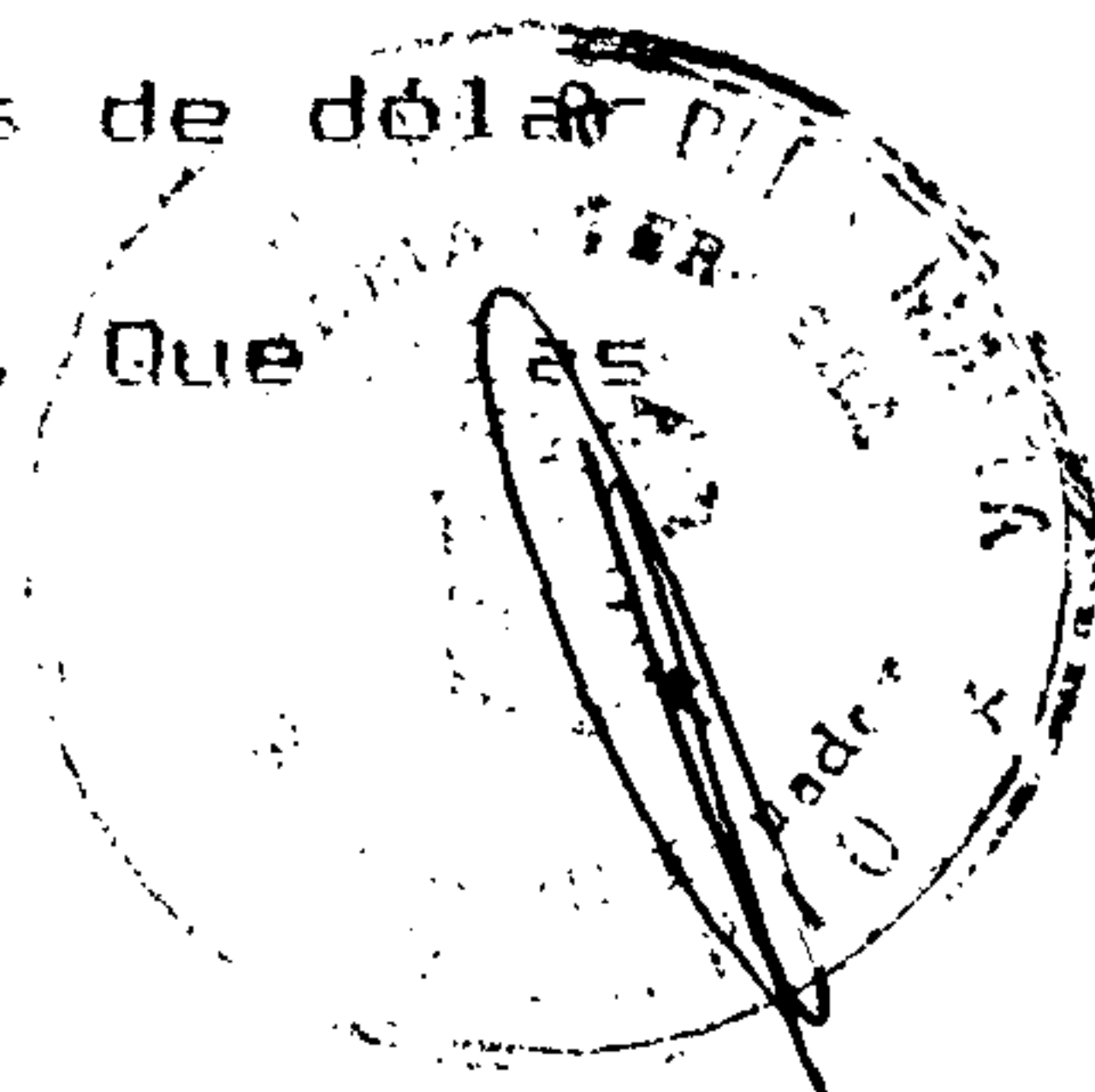
NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

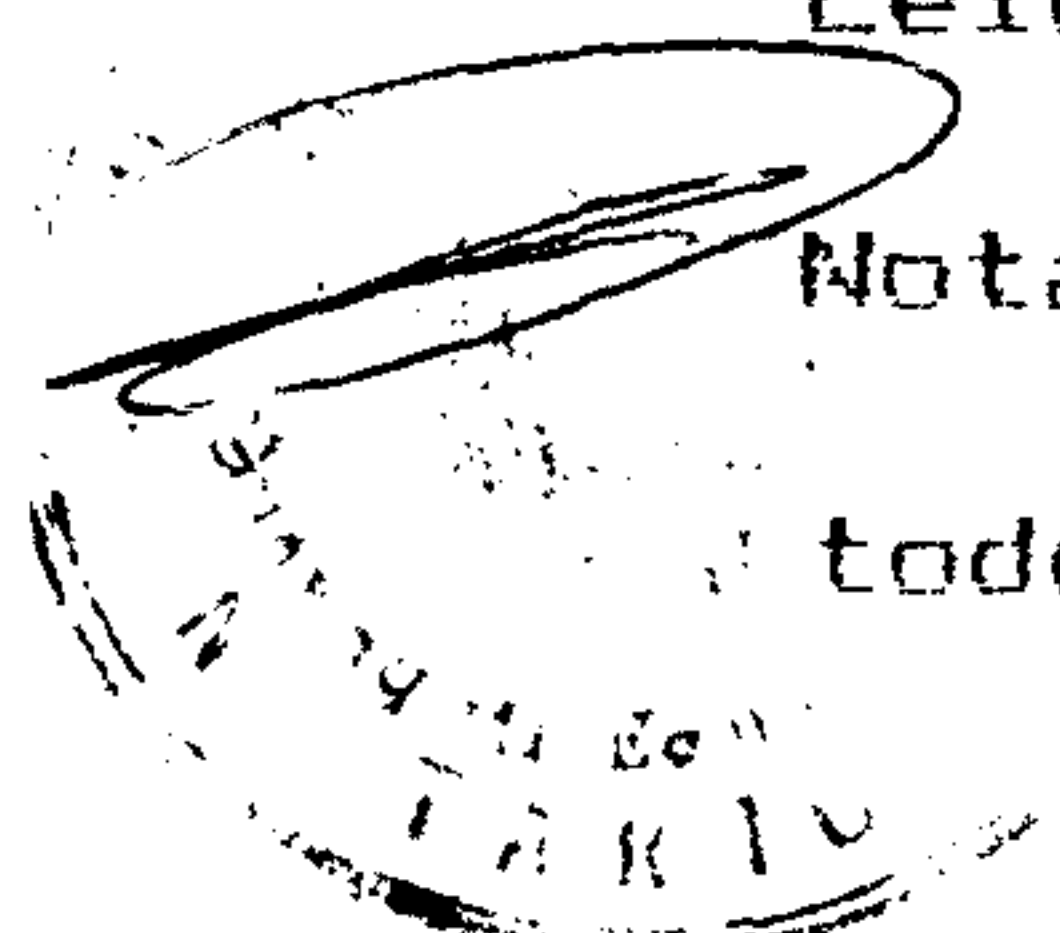
00000 03

unanimidad de votos lo siguientes: UNO) Conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América,.- DOS) Fijación del capital autorizado de la compañía en la suma de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, TRES) Aumentar el capital social de la compañía en SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norte América mediante la emisión de quince mil nuevas acciones de CUATRO CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una con lo cual el capital social se elevaría a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norte América, CUATRO) Reformar los artículos QUINTO y SEXTO de los Estatutos Sociales en los términos constantes en la copia del acta anteriormente referida.-
DECLARACIONES: Con estos antecedentes, Yo CARLOS ALBERTO GRISALES QUINTERO en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía FUNTO ELECTRICO FUNTELEC S.A. Declaro: a) Acogiendome a la resolución dictada por la Superintendencia de Compañías, hacer la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América,.- b) Haber fijado su capital autorizado en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norte América,.- c) Aumentado el capital social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norte América, por lo que consecuentemente el nuevo capital será de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norte América, mediante la suscripción de QUINCE mil nuevas acciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una. Que



0 00000

I
quince mil nuevas acciones de CUATRO CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de Norte América han sido suscritas y pagadas en el forma en que consta en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del trece de octubre del dos mil. d) Bajo juramento declaro que el aumento de capital se encuentra correctamente integrado en los términos resueltos por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el trece de Octubre del dos mil. e) Que en dicha Junta General Extraordinaria de Accionistas se aprobó la reforma de los Estatutos Sociales cuyo texto íntegro es el que consta insertado en el acta que se copiará en esta escritura. f) Que se autorizó al suscrito para que otorgue la presente escritura de Conversión del capital social de sucres a dólares, Fijación de capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma de los estatutos sociales. g) Que los accionistas son de nacionalidad: UNO) CARLOS ALBERTO GRISALES QUINTERO, nacionalidad colombiana; DOS) RICHARD PAUL MORENO CADENA, nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted, señor Notario los demás requisitos de ley que se requieren para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. f) Ilegible Jorge Jaramillo Herrería. Registro número ocho mil novecientos cincuenta y cuatro. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. La misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y Leída que les fué íntegramente ésta escritura, por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto esta escritura, de todo lo cual doy fé.....



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PUNTO ELECTRICO PUNTELEC S.A. CELEBRADA EL TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL

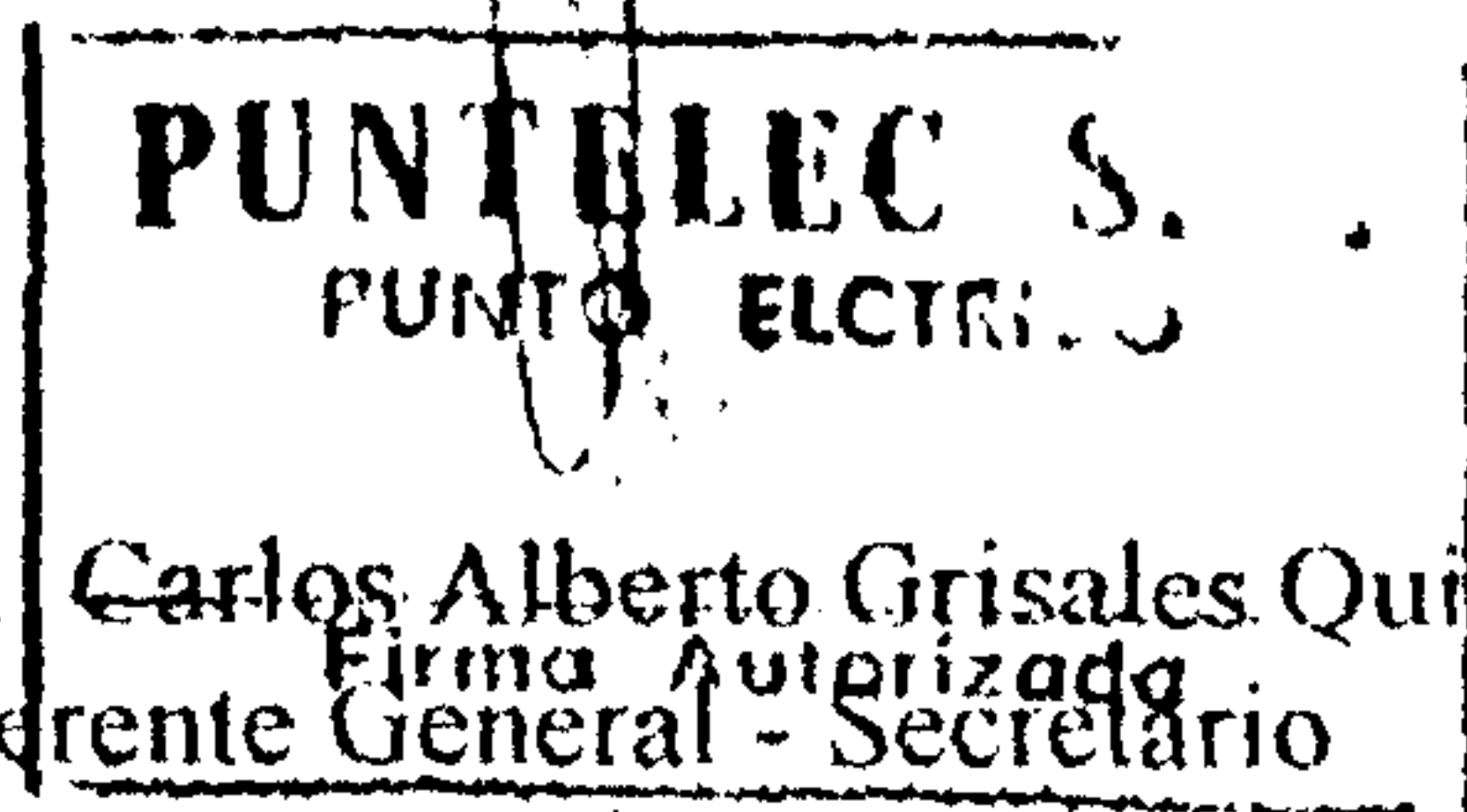
En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Octubre del dos mil, a las diez horas en el local de la compañía situada en Garcia Moreno 3711 y Colombia se reúne

000000 C
Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima PUNTO ELECTRICO PUNTELEC S.A. con la asistencia de las siguientes personas Richard Paul Moreno Cadena propietario de dos mil quinientas acciones de un mil sucres cada una, Carlos Alberto Grisales Quintero propietario de dos mil quinientas acciones de un mil sucres cada una. Los accionistas presentes, que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, deliberan y acuerdan instalarse en Junta General Extraordinaria sin el requisito previo de convocatoria, amparados en lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar como orden del día el siguiente punto A) Conversión del capital social de Sucres a Dolares de los Estados Unidos de Norte América B) Fijación de capital autorizado de la Compañía C) Aumentar el capital suscrito de la Compañía D) Reforma del artículo Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía. Preside la sesión el titular de la Compañía Señor Richard Paul Moreno Cadena y como Secretario el Gerente General Señor Carlos Alberto Grisales Quintero, puestos de acuerdo los accionistas sobre la conveniencia de instalarse en Junta General Extraordinaria y conocidos los puntos a tratarse, el Presidente Señor Richard Paul Moreno Cadena en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo Doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías ordena que por Secretaría se elabore la lista de los Accionistas concurrentes y del número de acciones que cada uno posee dentro del capital social de la Compañía para que sea incorporada al expediente de esta Acta y declare instalada la sesión. De inmediato toma la palabra el Gerente General de la Compañía Señor Carlos Alberto Grisales Quintero quien manifiesta: 1.- Que es necesario acogiéndose a las resoluciones dictadas por la Superintendencia de Compañías, se debe hacer la conversión del Capital Social de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América. 2.- Fijación de capital autorizado de la Compañía 3) Que se aumente su capital suscrito en la cantidad de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una. Que en caso de que se resuelva lo anterior sería necesario reformar el artículo Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía; y que se someta a consideración de la sala lo expuesto. Los Accionistas luego de deliberar al respecto resuelven por unanimidad lo siguiente UNO) Conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América DOS) La fijación del capital autorizado de la Compañía en la suma de Un mil seiscientos dólares de los Estado Unidos de América TRES) Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. CUATRO) Que las quince mil nuevas acciones de Cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una correspondientes al aumento de capital acordado sean suscritas por los accionistas en proporción a las que actualmente poseen esto es: Richard Paul Moreno Cadena suscribe siete mil quinientas acciones de cuatro centavos de dólar de los E.U. de Norte América cada una. Carlos Alberto Grisales Quintero suscribe siete mil quinientas acciones de cuatro centavos de dólar de los E.U. de América cada una, las mismas que serán pagadas en numerario y al contado. QUINTO) Reformar el artículo Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales el cual dirá lo siguiente: ARTICULO QUINTO: El capital

autorizado de la compañía es de Un mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América. El capital suscrito es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América. Dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán numeradas del Cero Cero Uno a la Veinte mil inclusive. Y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía.

Además los Accionistas resuelven autorizar al Señor Carlos Alberto Grisales Quintero para que suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma de estatutos sociales, y lleve a efecto la legalización de la misma. No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, es leída el Acta y aprobada por unanimidad firmando para constancia todos los accionistas. f) Richar Paul Moreno Cadena : f) Carlos Alberto Grisales Quintero.

CERTIFICO: Que la presente Acta es copia auténtica de su original que reposa en el archivo de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario, Guayaquil, a los trece días del mes de Octubre del año dos mil.



f) Sr. Carlos Alberto Grisales Quintero
Gerente General - Secretario

00000 00

Guayaquil, 22 de Noviembre de 1.996

SEÑOR.

CARLOS ALBERTO GRISALES QUINTERO

Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PUNTO ELECTRICO PUNTELEC S. A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad designarlo a Ud., GERENTE GENERAL de la compañía por período de cinco años, con todas las facultades y atribuciones que constan en los estatutos sociales, entre las cuales se establece la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual

La compañía PUNTO ELECTRICO PUNTELEC S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada por el notario Trigésimo del cantón Guayaquil Ab. Piero Aycañt Vincenzini, el 28 Octubre de 1.996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 21 de Noviembre de 1.996.

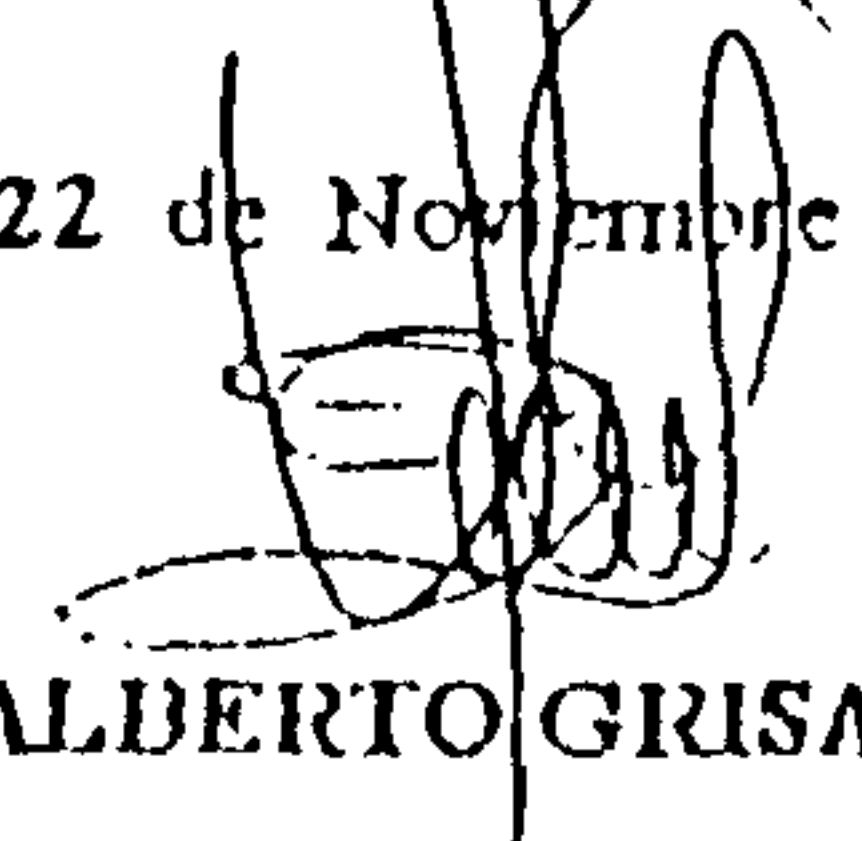
Atentamente, etc.


Srta. Verónica Arce González

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON : Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía PUNTO ELECTRICO PUNTELEC S.A., y declaro que me he posesionado en esta fecha.

Guayaquil, 22 de Noviembre de 1.996

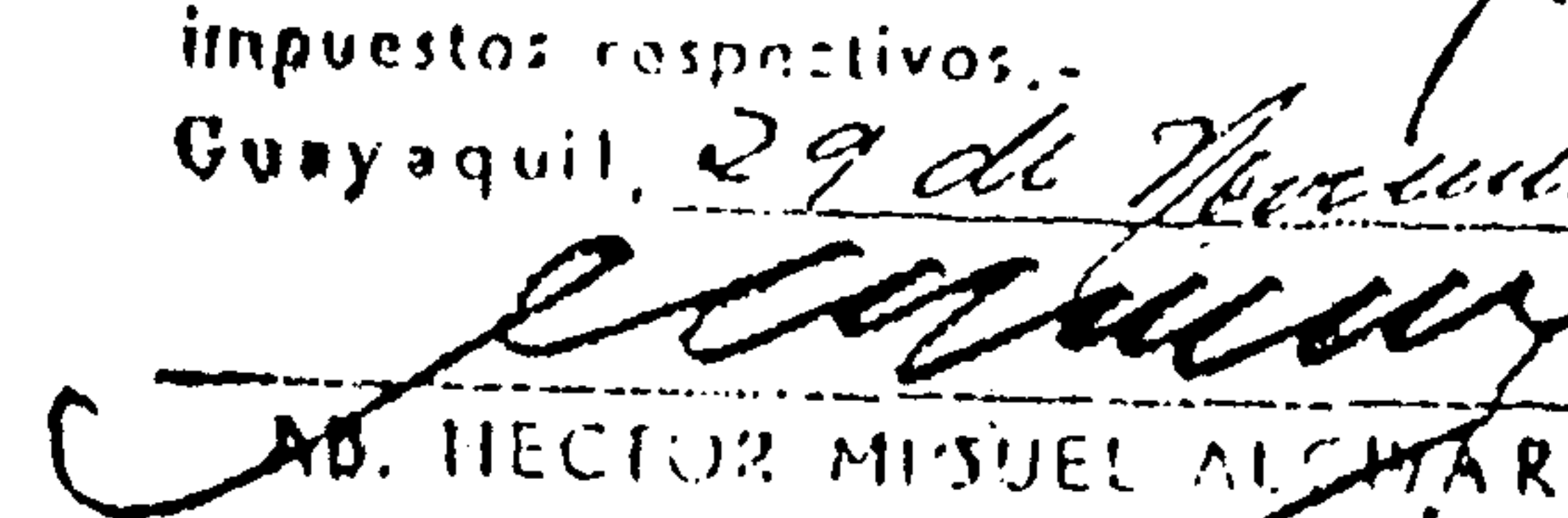

CARLOS ALBERTO GRISALES QUINTERO

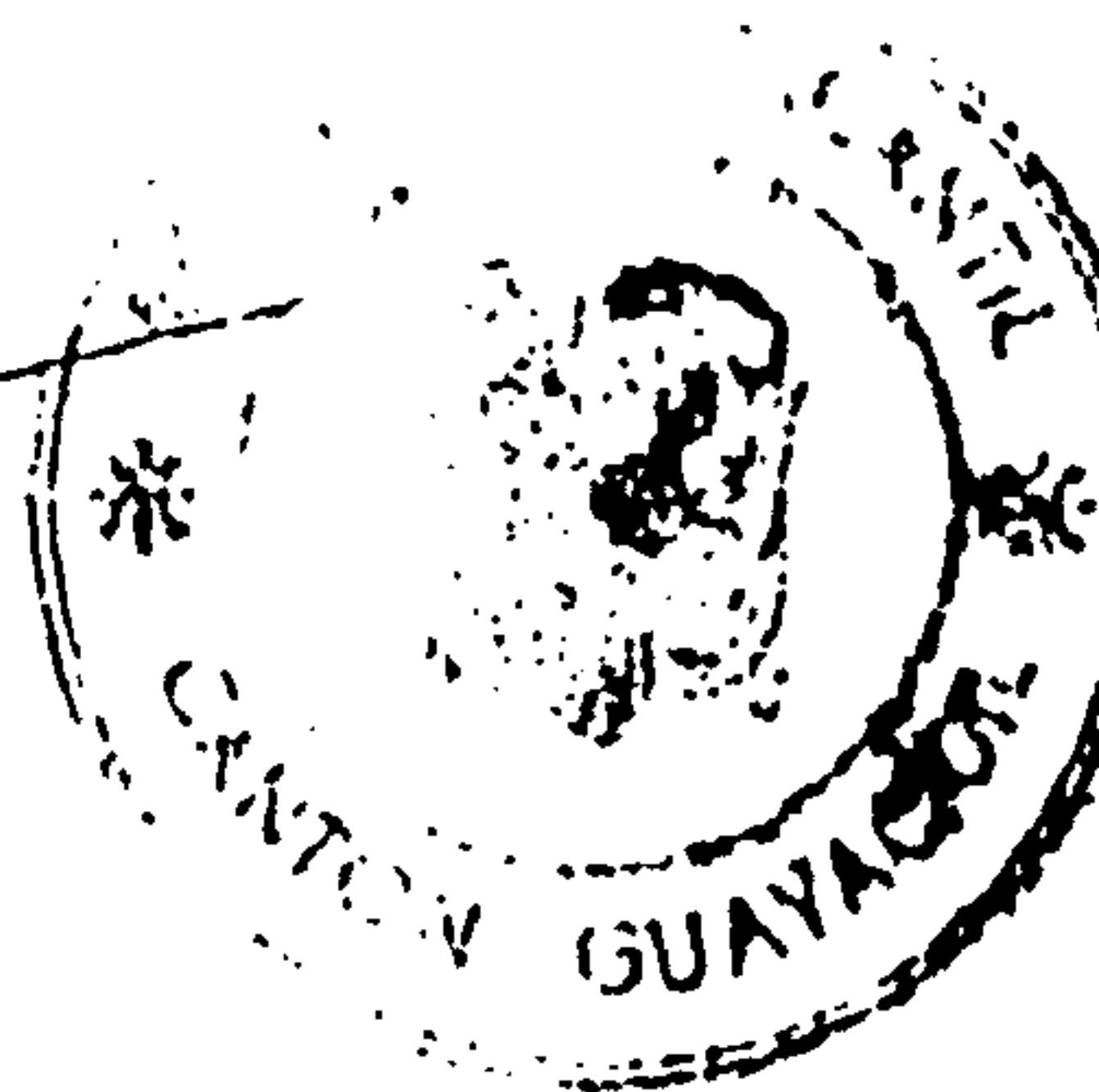
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*

Folio(s) *72527* Registro Mercantil No.
21.294 Repertorio No. *34.314*

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, *29 de Noviembre de 1.996*


AB. HECTOR MIGUEL ALCHIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

00000 06

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE DECLARACION DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUQUES A
DOLARES, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA PUNTO ELECTRONICO PUNTELEC S.A.

POR PUNTO ELECTRICO PUNTELEC S.A.

SR. CARLOS ABLERTO CRISALES QUINTERO

(En su calidad de Gerente General)

C.D.C. Nº 091848758-8

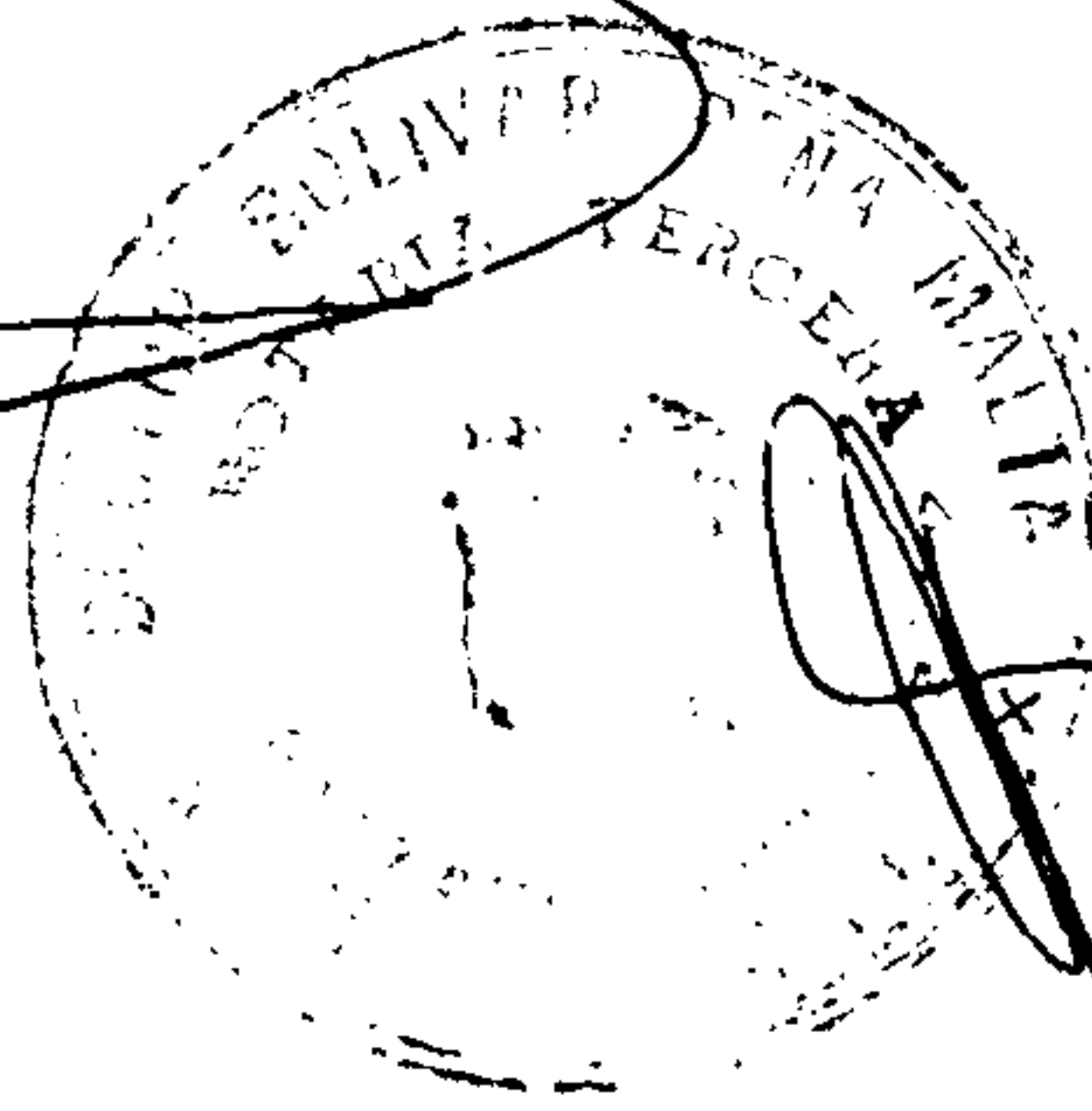
C.V. Nº

RUC. Nº 0991372377001

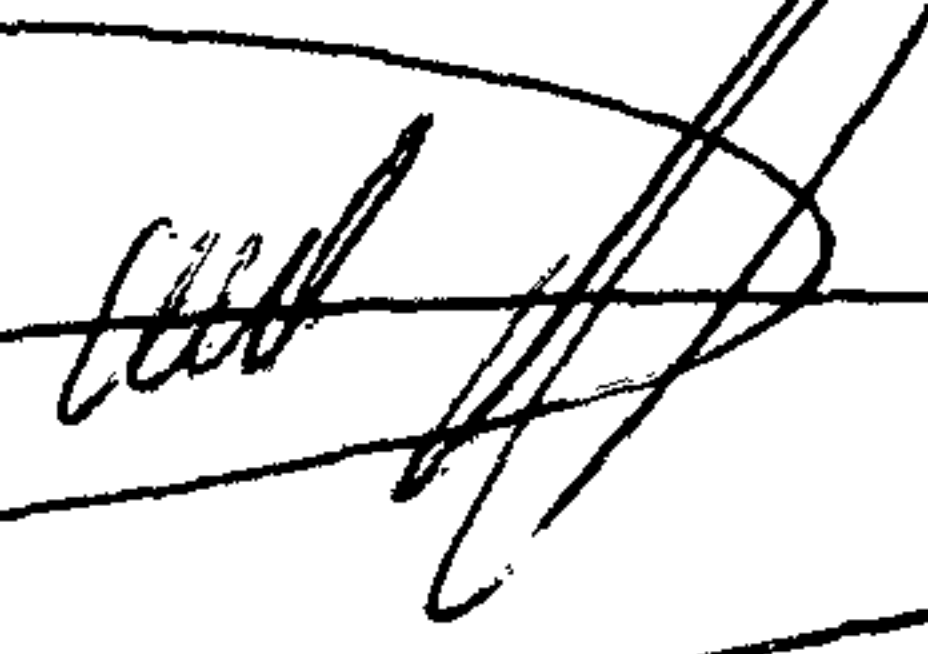
EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, EN CINCO
FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS DIECINUEVE
DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL, DE SU OTORGAMIENTO DE TODO LO CUAL DOY
FE.

Dr. Bolivar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY ^{0 00000} FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 00-G-IJ-0006649 DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA; A) LA CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPANIA PUNTO ELECTRICO FUNTELEC S.A. DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,. B) EL CAPITAL AUTORIZADO EN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, C) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO POR SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; DIVIDIDO EN QUINCE MIL ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE ~~LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA~~ CADA UNA DE ELLAS; Y, D) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTATANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. GUAYAQUIL DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.


D. *Roberto Peña Mallo*
NOTARIO PUBLICO
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

00000 07

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0006649, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el quince de Noviembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía PUNTO ELECTRICO PUNTELEC S.A., de fojas 16.533 a 16.543, Número 2.188, del Registro INDUSTRIAL y anotada bajo el número 29.015, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y tres de Noviembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. BPP
Trámite N°55838

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

